



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C
Transformado transitoriamente en el
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10° No. 19-65 Piso 5 Bogotá D.C Tel. 3520432
Correo electrónico: cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en el JUZGADO SESENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

C I T A Y E M P L A Z A

A las personas, que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso VERBAL de **IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA** No. 11001-40-03-084-2022-01069-00, promovido por el **GRUPO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BOGOTÁ SA ESP** en contra de **YANETH MARINA PAREJO BOVEA, JOYCE ANGELINA DANGOND RUSSO, JULIO MANUEL DANGOND RUSSO y JULIANA DANGOND RUSSO, como herederos determinados del señor JULIO JOSE DANGOND NOGUERA y HEREDEROS INDETERMINADOS de éste.**

El predio es el identificado “ *LOTE DE TERRENO (Según folio de matrícula inmobiliaria y según título de tradición) y TERRENO (Según IGAC), ubicado en la Vereda CIÉNAGA (Según folio de matrícula inmobiliaria), NO REGISTRA (Según título de tradición) y LOURDES BAJO (Según IGAC), jurisdicción del Municipio de CIÉNAGA, Departamento del MAGDALENA, registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 222-1818 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de CIÉNAGA, e identificado con la cédula catastral número 47189000100000010215000000000*”.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015, el presente edicto estará fijado por el término de un (1) mes, se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro de la oportunidad indicada se les designará curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Se fija el presente EDICTO a través del microsítio web de este Despacho¹ y se publica en la cartelera física de la Secretaría por el término de un (1) mes, **hoy 14 de julio de 2023** siendo las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 84
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **356be58214f21c697d67a729cf1d8c620b51072afa5c1cb3905edc40a97261e7**

Documento generado en 13/07/2023 06:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-84-civil-municipal-de-bogota/133>